

María Fernanda Tovar Melo
Profesional Desarrollo Humano
maria.tovar.m@uniminuto.edu

ACOMPañAMIENTO Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL **PARA LA INCLUSIÓN** Y LA DIVERSIDAD



Acompañamiento y orientación institucional

Para la inclusión y la diversidad



Formación inclusiva e intercultural



Acompañamiento y orientación estudiantil



Ajustes tecnológicos



Plan de Ajustes razonables



Seguimiento académico individual



Servicio de empleo y emprendimiento



Grupos de encuentro



Tutorías de formación y adaptación al medio



Atención psicosocial



Actualización docente en atención pedagógica y didáctica



Gestión institucional de requerimientos



Mesas de trabajo y estudios de caso



Participación de redes y alianzas



Promoción cultural de la inclusión



Apoyo socioeconómico



Puente con fondos económicos y becas



Orientación vocacional



Fortalecimiento de proyecto de vida



Orientación red de apoyo familiar



Asistencia en procesos de investigación y producción académica



Solicitudes



Ruta de atención Inclusiva y diferencial

A partir de la **Resolución Rectoral N°1511 del 2019** por la cual se aprueban los lineamientos generales de inclusión para UNIMINUTO, se fundamenta una ruta de atención que posibilitar dar cumplimiento en propósito, aplicación, desarrollo y seguimiento de acciones en garantía de la **educación inclusiva e intercultural**.

Para ello se dispone de un modelo de atención específica que se puede activar en cualquier macroproceso institucional, a petición del **estudiante, familia, colaboradores**: administrativos, docentes, líderes de operación y consejeros.



Inscripción

Reporte de condición diferencial en formato de matrícula.



Identificación

Aspirante o estudiante en condición diferencial.



Estudio de Caso

Recepción de solicitud y soportes para análisis de barreras para el aprendizaje y la participación.



Encuentro de atención

Espacio virtual de reconocimiento de apoyos y necesidades específicas de caso.



Plan de acogida institucional

Implementación de ajustes razonables en unidades de atención institucional.



Acompañamiento y seguimiento

Evaluación de procesos y cumplimiento de objetivos correlacionales



Redes de apoyo

Establecer orientación y seguimiento de apoyos para la atención integral del estudiante.

Protocolo de atención casos de violencia o cualquier tipo de discriminación

¿Quién puede poner en conocimiento la situación?

Miembros de la comunidad educativa de UNIMINUTO (estudiantes, profesores, egresados y servidores administrativos), terceros y personas vinculadas con motivo de contratos celebrados con proveedores de bienes o servicios.

¿Qué situaciones se consideran violencia o discriminación?

- Acoso o Bullying
- Violencia psicológica
- Violencia económica y patrimonial
- Ciber acoso o Ciberbullying
- Acoso laboral
- Violencia de género
- Violencia física
- Discriminación



¿Cómo reportar la situación?

Se presentará de manera presencial, en las oficinas de Talento Humano o de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de UNIMINUTO de cada una de las Sedes



Recepción diligenciamiento de formatos institucionales



Remisión del Caso a las autoridades competentes



Apoyo Inmediato



En casos de posibles situaciones de violencia sexual



Procedimiento general de análisis de caso



Notificación a la Secretaría de Salud



Orientación Psicosocial



Remisión a las áreas de apoyo de UNIMINUTO



Orientaciones de Seguridad



Seguimiento Institucional



Orientación Jurídica



Información sobre el acceso al Servicio de Urgencias de Salud



Certificado Autorreconocimiento

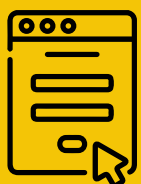
Como miembro de la comunidad Negra,
Afrocolombiana, Raizal y Palenquera



Dirígete al menú de
atención al ciudadano



Trámites y servicios



Diligenciar formulario

Adjuntar los documentos requeridos, oprime el botón
que indica ENVIAR para finalizar el proceso.

El sistema le informará que la solicitud ha sido regis-
trada y enviará una notificación al correo electrónico.



Certificado

Certificado Pertenencia Indígena



Lo expide el Ministerio de Interior de acuerdo a
los autocensos reportados a la DAIRM que dan las
comunidades antes del 30 de abril de cada año.



Ingresa a certificados en línea.



Diligenciar datos

En caso no de aceptar la solicitud,
acérquese a los cabildos gobernadores
de su comunidad



Certificado



Certificado de Víctimas



Acceder a la página Web de la Unidad para la **Atención y Reparación Integral de las Víctimas**.



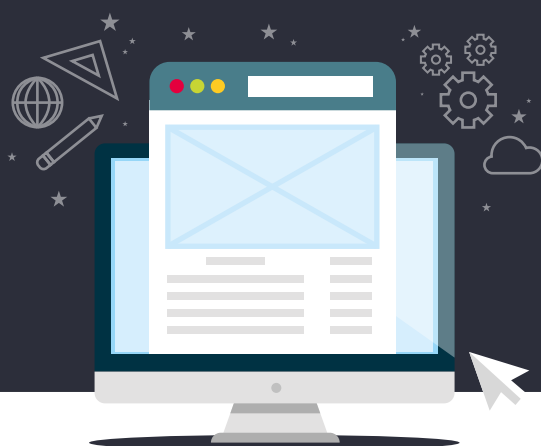
Damos clic en **Servicios y Trámites**



Estando allí, debemos dar clic en **generación certificación**.



Ingresa con tus datos o regístrate en la plataforma aceptando los términos y condiciones



Una vez ya hayas ingresado, , deberás dar clic en Estado en el **Registro Único de Víctimas**.

Aquí podrás consultar tu estado en el **registro único de Víctimas** (importante que tu estado siempre sea INCLUIDO). Vamos a dar clic donde dice «**Ingrese Aquí** para solicitar su certificado **RUV**»



Estando allí, debemos dar clic en **generación certificación**.



Ya para finalizar tendrás un **certificado** como este:

Procesos de Certificación



¿Cómo tramitar la Certificación de Discapacidad en Colombia?

paso 01 Reúna los siguientes documentos escaneados en formato:

1. Carta de solicitud de **Certificado de Discapacidad** e inclusión en el Registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)
2. Historia clínica.
3. Documento de identificación.
4. Exámenes que complementen el **diagnóstico de discapacidad**
5. **Orden del médico tratante**, únicamente cuando se requiera valoración en el domicilio.

paso 02 Presentar la documentación en:

La secretaría de salud de tu municipio y solicita una orden para valoración para certificación de **discapacidad** y **RLCPD**.

Las personas que pertenecen a los Regímenes especial y de Excepción cotizantes o beneficiarias deberán realizar el procedimiento, directamente con las Instituciones **Prestadoras de Servicios de Salud** –IPS, asignadas por dichas entidades

paso 03

Orden de servicios y selección de IPS:

La **Secretaría Distrital de Salud** se comunicará con el solicitante definirá el medio para la entrega de la orden de servicios.

Una vez tenga la orden de valoración, podrás escoger libremente entre las Instituciones prestadoras de **Servicios de salud – IPS**. La IPS seleccionada tendrá diez (10) días hábiles para asignar la cita de valoración por el equipo multidisciplinario.

paso 04

Orden de servicios y selección de IPS:

Una vez acudas a la cita de valoración, el certificado de discapacidad será entregado inmediatamente finalizada la consulta y la IPS tendrá hasta cinco (5) días hábiles para realizar el **reporte en el RLCPD**.

Si no estás de acuerdo con el resultado del procedimiento puedes solicitar una segunda opinión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la valoración y la secretaria de salud expedirá una orden para realizar un nuevo procedimiento.

¿Cuándo debo actualizarlo?

- Cuando el menor de edad certificado cumpla seis (6) años.
- Cuando el menor de edad certificado cumpla dieciocho (18) años.
- Cambio en el autorreconocimiento: (sexo, orientación de género, identidad sexual, pertenencia étnica) de la persona certificada.
- Cuando a criterio del médico tratante se modifique positiva o negativamente la condición de salud de la persona.

Inscríbase y descárguelo a través de la página
www.miseguridadsocial.gov.co

